

RESOLUCIÓN MOTIVADA 44/UAIP-2015

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintidós de julio de dos mil quince. Con vista de la solicitud de acceso a la información 185-RNPN-2015, presentada el pasado día diecisiete de los corrientes, por el ciudadano YOVANNI GARCÍA LÓPEZ, mayor de edad, del municipio de San Marcos, Departamento de San Salvador, quien se identifica mediante DUI

requiriendo lo siguiente: *"Población total de El Salvador"*. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- La solicitud hace referencia a información estadística, la cual es pública y no se encuentra sujeta a ninguna restricción para su difusión. Sin embargo, es preciso aclarar que el RNPN posee únicamente información estadística de las personas con Documento Único de Identidad, es decir, mayores de 18 años que han gestionado el referido documento de identificación, y que han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la Ley Especial Reguladora para la Emisión de DUI.
- De acuerdo a reporte brindado por el Administrador de Bases de Datos del RNPN, el universo de ciudadanos salvadoreños con DUI asciende al día 22 de julio a un total de 5,250,093 personas, excluyendo fallecidos que han sido depurados de este Registro, y no considerando además a personas menores de edad o que no han obtenido su documento de identificación.

Por lo anterior, de conformidad al literal c) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información RESUELVE: REDIRECCIONAR la presente solicitud, recomendando al solicitante presentar su petición a la Dirección General de Estadísticas y Censos por medio de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Economía a cargo de la Licenciada Laura Quintanilla de Arias. Dicha oficina puede contactarse mediante correo electrónico oir@minec.gob.sv, teléfono 2590-5532, o directamente en las oficinas ubicadas en Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador.

Notifíquese,


Óscar Ernesto Aguilar Crespín
Oficial de Información RNPN

